



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00347 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de junio del 2023.

## VISTO:

El Memorando N°547-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 08 de junio del 2023, Informe N°107-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 02 de junio del 2023, sobre pedido de Resolución de Término de SERUMS de la LIC. NUTR. RUVIT ALEXANDRA CASTILLO MONTALVAN según Proveído N°00663, del Proceso 2022-1, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita proyectar el acto resolutivo de Término de SERUMS de la Profesional RUVIT ALEXANDRA CASTILLO MONTALVAN, identificada con DNI 76281501, Lic. Nutrición (CNP: 8196), egresado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; realizó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) Remunerado correspondiente al Proceso 2022-1 (Proveído 00663), en el Centro de Salud Zarumilla, del Gobierno Regional de Tumbes, ubicado en el Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes, durante el período del 01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023. Dicha plaza SERUMS corresponde al Quintil 3 (Pobre), según la escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Que, mediante Ley N° 23330 establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, al finalizar el servicio, la autoridad competente expedirá la Resolución Directoral de Término SERUMS, previa solicitud por escrito, y adjuntado la documentación que se precisa en la Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que Establece Precisiones para el Desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, la Resolución de Término SERUMS deberá considerar datos del proceso de adjudicación, el número de proveído, fechas de inicio y término del servicio, la región, institución, modalidad del servicio, distrito (que incluya el quintil de pobreza del establecimiento asignado), provincia y departamento donde realizó el servicio;

Que, en atención a ello, se da por culminado el SERUMS Remunerado, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Zarumilla, del Gobierno Regional de Tumbes, ubicado en el Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes, durante el período del 01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2022-1;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00347 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de junio del 2023.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, a doña **RUVIT ALEXANDRA CASTILLO MONTALVAN**, de profesión **Nutricionista**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS REMUNERADO**, correspondiente al Proceso **2022-1**, cuya labor ha sido desarrollada en el **Centro de Salud Zarumilla**, del **Gobierno Regional de Tumbes**, ubicado en el Distrito de **Zarumilla** - Provincia de **Zarumilla** - Departamento de **Tumbes**, durante el período del **01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; de conformidad a los considerandos expuestos y documentación adjunta.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

RRM/DG  
FSCV/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
MFBT/OAJ  
GFGCSERUMS  
MYAM/NORMAS  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
Coordinador Regional Serums ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia.  
OCI  
Legajo  
Archivo

Dr. Roberto Ramos Meneses  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 019934

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

